

En el presente documento se facilita una breve descripción de este producto y del total de garantías contratables que puede no coincidir por las elegidas por usted en su póliza. La información precontractual y contractual completa se facilita en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, que son las que regulan la relación entre las partes.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Prestación del servicio funerario para el asegurado fallecido y pago de indemnizaciones pactadas en el seguro.



¿Qué se asegura?

✓ Garantías Básicas

- * Prestación del servicio funerario.
- * Agente de asistencia y acompañamiento a familiares.
- * Mensaje de ayuda y condolencias con acceso a web.
- * Traslado libre nacional.
- * Asistencia y traslado Nacional/Internacional.
- * Gastos del acompañante en caso de fallecimiento.
- * Traslado en ambulancia en caso de accidente en territorio nacional.
- * Transporte sanitario de heridos por enfermedad o accidente ocurrido en el extranjero.
- * Gastos de retorno del asegurado al domicilio en caso de hospitalización.
- * Reembolso de gastos médicos por enfermedad o accidente en el extranjero.
- * Gastos de alojamiento en el extranjero por accidente o enfermedad.
- * Asistencia médica y envío de medicamentos al extranjero.
- * Telemedicina.
- * Asesoramiento familiar y documentación administrativa.

✓ Garantías Opcionales

- * Seguro Complementario de accidentes (Hasta 12.000€).
- * Repatriación del asegurado fallecido (residentes extranjeros) y orientación legal telefónica.
- * Indemnización diaria por hospitalización en caso de accidente extraprofesional (50€ / Día).
- * Cuadro médico general.
- * Asistencia médica complementaria:
 - * - Servicio telefónico dietética y nutrición.
 - * - Comida saludable a domicilio.
 - * - Cuadro médico endocrino y nutrición.
 - * - Videoconsulta medicina general.
 - * - Chat medicina general.
 - * - Chat especialistas.
 - * - Asesoramiento Psicológico telefónico.
 - * - Cuadro médico presencial.
- * Asistencia legal:
 - * - Asesoramiento jurídico telefónico.
 - * - Testamento On Line (incluye registro notarial).
 - * - Testamento Vital.
 - * - Modificaciones testamentarias.
 - * - Borrado digital.



¿Qué no está asegurado?

X Para las garantías complementarias de accidente:

- Los hechos que no tengan la consideración de accidente y en particular los denominados accidentes vasculares.
- Los accidentes provocados intencionadamente por el asegurado.
- Pilotaje o utilización de aeronaves en calidad distinta a la de simple pasajero.
- Las lesiones debidas a la exposición a radiación nuclear o contaminación radiactiva.
- Los accidentes causados por fenómenos que por su naturaleza sean cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

! **Garantía de Accidentes:**

- * La garantía se extingue cuando el asegurado alcanza la edad de 65 años.

! **Garantía de Asistencia y Traslado internacional:**

- * Estancia superior a 1 año.

! **Indemnización diaria por hospitalización en caso de accidente extraprofesional:**

- * Desde el día en que se produzca la hospitalización y sea intervenido quirúrgicamente, siempre que la estancia sea superior a 72 horas. En caso de no precisar intervención quirúrgica, la garantía tomará efecto a partir del cuarto día de su internamiento.
- * El máximo de prestación de esta garantía es de 60 días.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Servicio Funerario en el territorio nacional y los gastos inherentes al traslado a nivel mundial.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- ◆ Realizar una declaración exacta del riesgo.
- ◆ Pago del precio del seguro.
- ◆ Comunicar los siniestros dentro del plazo máximo de 7 días tras su conocimiento.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Al comienzo de cada anualidad y en los periodos de pago pactados en el contrato. Mediante domiciliación bancaria, a través de su mediador o con tarjeta.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Comienza en la fecha y hora indicada en el contrato, siempre y cuando el Asegurado o el Contratante del seguro haya formalizado el mismo y pagado el recibo pactado. Finalizará en la fecha y hora indicadas en el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante comunicación escrita efectuada con un plazo de, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.